

Boletín Título I

Distrito Escolar del Condado de Florence 3

Laura Hickson, superintendente

Linda Hair, Supervisora del Título I

10 de agosto de 2023

Estimados padres,

Cada una de las ocho escuelas del Distrito Escolar 3 del Condado de Florence ha sido designada como escuela Título I para el año escolar actual. Título I es un programa federal que brinda oportunidades para que los niños adquieran el conocimiento y las habilidades necesarias para cumplir con los exigentes estándares estatales de contenido. Los recursos del Título I se distribuyen a las escuelas donde las necesidades son mayores, en cantidades suficientes para marcar la diferencia en la mejora de la instrucción. El Título I coordina los servicios con otros servicios educativos y, en la medida de lo posible, con programas de servicios sociales y de salud. El Título I proporciona una mayor autoridad para la toma de decisiones y flexibilidad dentro de las escuelas para los maestros, lo que requiere una mayor responsabilidad por el desempeño de los estudiantes.

Componentes de un programa para toda la escuela

- Se realizó una evaluación integral de las necesidades de toda la escuela utilizando una variedad de datos.
- Se establecen estrategias de reforma en toda la escuela para brindar oportunidades para que todos los niños alcancen los estándares de rendimiento del estado.
- La instrucción es conducida por personal debidamente certificado.
- El desarrollo profesional se lleva a cabo de forma continua durante todo el año escolar.
- Las actividades de participación de los padres y la familia se llevan a cabo para aumentar la participación de los padres.
- Se incluyen planes para brindar asistencia de transición de preescolar a primaria, de primaria a secundaria y de secundaria a secundaria.
- Se toman medidas para incluir a los maestros en las decisiones de evaluación.
- Se brindan servicios de apoyo y asistencia académica adicional para asegurar que los estudiantes dominen los estándares académicos y/o cumplan con los requisitos académicos en los exámenes estatales.

Participación de los padres y la familia

La participación de los padres y la familia es una parte integral del programa Título I. Una fuerte conexión entre el hogar y la escuela es un elemento clave en el éxito de los estudiantes. Se alienta a los padres a convertirse en socios de la escuela de su hijo y participar activamente en todos los aspectos del proceso del programa Título I, desde la redacción del plan hasta su implementación y evaluación.

Los materiales, las estrategias y la ayuda de los maestros están disponibles para todos los padres de estudiantes que asisten a una escuela de Título I. Además, las oportunidades para la participación activa de los padres incluyen, entre otras, jornadas de puertas abiertas, talleres para padres, acuerdos entre la escuela y los padres, visitas domiciliarias, consejos de mejora en toda la escuela, conferencias para padres, boletines mensuales y más.

La guía federal del Título I requiere que las escuelas utilicen una parte de sus fondos del Título I para apoyar la participación de los padres y la familia. Se alienta a los padres a comunicarse con el director de su hijo si tienen comentarios o sugerencias sobre el Plan de Participación de los Padres y Participación Comunitaria de la escuela o cómo la escuela puede mejorar.

Política de participación de los padres y la familia y pacto entre la escuela y los padres

Cada escuela Título I recibe aportes de los padres para el desarrollo de una política de participación de los padres y la familia y un pacto entre la escuela y los padres.

La política de participación de padres y familias explica cómo la escuela planea trabajar con los padres para revisar y mejorar los programas para padres y describe cómo los padres pueden participar en la planificación de estos programas.

El pacto entre la escuela y los padres describe cómo los padres, el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, y la forma en que la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado.

Title I Participation

Florence County School District 3 continually monitors the implementation of the Title I plans. If you would like to participate on the Title I Planning Team, help to develop the Parent & Family Engagement Plan, Parent Involvement Policy and/or with the School-Parent Compact for your child's school, please contact the Office of Title I at (843) 374-8652.

Descripción y explicación del plan de estudios, formas de evaluación académica y niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes

El Distrito Escolar 3 del Condado de Florence ofrece un plan de estudios de alta calidad basado en los Estándares Curriculares de Carolina del Sur. Este plan de estudios ha sido aprobado por la Junta de Educación de Carolina del Sur y adoptado por la Junta Directiva del Distrito Escolar Tres del Condado de Florence. Los libros de texto utilizados en las aulas han sido revisados por un comité de maestros y adoptados y respaldados por el Departamento de Educación del Estado. Los programas educativos específicos en cada escuela están dirigidos a satisfacer las necesidades identificadas de los niños en la escuela.

El Distrito Escolar 3 del Condado de Florence administra una variedad de evaluaciones estandarizadas a sus estudiantes. La evaluación estatal se les da a los estudiantes en los grados tres a ocho y mide el desempeño de los estudiantes en los estándares estatales. Según los requisitos de *las pautas de ESSA*, se espera que todos los estudiantes en los grados tres a ocho muestren un crecimiento anual.

Los niños desde jardín de infantes hasta décimo grado toman las pruebas de Medidas de Progreso Académico (MAP). La prueba MAP está alineada con el estado, computarizada y tiene evaluaciones adaptativas que reflejan con precisión el nivel de instrucción de cada estudiante y mide el crecimiento a lo largo del tiempo.

A partir del décimo grado, se administran evaluaciones estandarizadas estatales a los estudiantes para medir el desempeño de los estudiantes en los estándares estatales. Además, para monitorear el progreso de los estudiantes a lo largo del año, los estudiantes reciben exámenes EOC, evaluaciones preparadas por maestros y/o evaluaciones proporcionadas por libros de texto.

Derecho de los padres a saber

Como padre de un estudiante matriculado en una escuela de Título I, tiene derecho a conocer las calificaciones profesionales de los maestros y asistentes de instrucción que instruyen a su hijo. La ley federal le permite solicitar la siguiente información sobre los maestros de clase de su hijo y requiere que el distrito le proporcione esta información de manera oportuna:

- si el maestro está certificado para enseñar las materias y/o los niveles de grado que el maestro está enseñando,
- si el certificado del maestro es una exención o un certificado deficiente,
- la especialización académica del maestro, títulos de posgrado, si los hubiere, y
- el área de certificación del maestro.

Si desea recibir esta información, por favor

llame al Departamento de Personal al (843) 374-8652.

Procedimientos de resolución de quejas del Departamento de Educación de Carolina del Sur

El Departamento de Educación del Estado tiene la autoridad para escuchar quejas y apelaciones con respecto a ciertas leyes federales.

y requiere que los distritos escolares distribuyan la siguiente información sobre los procedimientos de resolución de quejas del Departamento de Educación de Carolina del Sur:

- Las organizaciones o los individuos pueden presentar una queja que se aplique al Título I dentro de los treinta días posteriores a la recepción de la decisión del distrito escolar o grupo de distritos.
- Las quejas y apelaciones deben hacerse por escrito y deben contener una declaración que indique la violación, los hechos en los que se basa la declaración y el requisito específico de la ley o reglamento supuestamente violado. Las quejas y apelaciones deben presentarse ante el Superintendente de Educación del Estado en el Departamento de Educación de Carolina del Sur, 1429 Senate Street, Columbia, South Carolina 29201.
- La SDE confirmará la recepción de la denuncia dentro de diez días hábiles y realizará una investigación para determinar los méritos de la denuncia. El Superintendente Adjunto emitirá una decisión final sobre la queja dentro de los 60 días, excepto en circunstancias excepcionales que justifiquen una prórroga.
- La decisión final del SDE puede ser apelada ante el Secretario del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Gastos planificados del Título I para 2023-2024

La Ley Every Student Succeeds (ESSA) es la última reautorización de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 y fue aprobada por el Congreso de los EE. UU. en diciembre de 2015. Como resultado de la legislación ESSA, las disposiciones incluyen ayuda para garantizar que los estudiantes estén preparados para alcanzar mandatos A continuación se enumeran ejemplos de actividades incluidas en el Plan Título I de la escuela junto con estrategias comprobadas por investigaciones que fueron desarrolladas conjuntamente por el director y los miembros del Consejo de Mejoramiento Escolar Título I de la escuela. El distrito/escuelas ofrece lo siguiente:

- Personal docente debidamente certificado
- Escuela Extendida/ Programas de Tutoría
- Sistema de gestión de inventario
- Materiales didácticos basados en estándares
- Instrucción basada en computadora
- Enlaces de padres
- Actividades de participación de padres y familias
- Desarrollo profesional
- Incentivos para estudiantes
- Servicios de traducción